



COMUNICADO 12 - 2017

## CFDI versión 3.3 y sus complementos y solicitud de autorización para cancelación de CFDI

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de emitir y entregar los comprobantes fiscales, la autoridad hacendaria publicó la versión del CFDI 3.3 y sus complementos.

Esta versión entró en una fase de implementación y pruebas el pasado 1 de julio y tendrá una duración de 5 meses, siendo su fecha de uso obligatorio a partir del 1 de diciembre. Esta actualización involucra cambios tanto para el emisor como para el receptor del comprobante.

Los cambios más significativos son:

- Inclusión de un código numérico de identificación para los productos, servicios o arrendamientos que se realicen. De esta forma, con independencia del nombre específico de producto consignado en la factura, la autoridad tendrá una identificación estándar.
- Inclusión de un código alfanumérico que identifique el uso que el cliente dará a los productos o servicios que haya adquirido.
- Uso de complementos de facturación que permitan identificar plenamente la operación realizada, destacando el “complemento de pago” que detallará la forma de pago de todas aquellas facturas que al momento de emitirlas no sean efectivamente pagadas.
- Para realizar la cancelación de facturas emitidas en la versión 3.3 se deberá solicitar permiso a través del buzón tributario. Este procedimiento entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

A la fecha de este comunicado las soluciones informáticas y programas comerciales aún se encuentran en fase de prueba y actualización. En cuanto al portal de facturación del SAT, este ya cuenta con la versión 3.3 habilitada, sin embargo ha presentado inconsistencias en su uso.

Nuestro equipo de expertos se encuentra preparado para detallar los cambios que esta versión traerá a sus negocios y podrá asesorarlos y apoyarlos para su correcta implementación y capacitación al personal involucrado con la emisión y recepción de comprobantes fiscales.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Puede contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx)

\*

\*

\*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que

utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas, S.C.](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a [boletin@gudinocasas.com.mx](mailto:boletin@gudinocasas.com.mx) para eliminarlo de nuestra base de datos.